

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DOCENTE**

ACTA N° 38 – 05/10/23

En la Ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúne la representación de la UNC y de la ADIUC, que conforman la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular, a fin de tratar la situación de los cargos de profesores ayudantes "B" de todas las dependencias.

Luego de deliberar, y considerando los siguientes antecedentes:

Que por Acta Paritaria N° 35, de fecha 08/06/23, se acordó analizar la viabilidad presupuestaria de promover al personal docente con cargos de profesores/as ayudantes "B" al cargo inmediato superior;

Que la UNC manifiesta contar con la disponibilidad presupuestaria requerida;

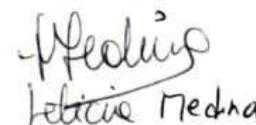
Que, asimismo, dicha figura será suprimida en la próxima reforma estatutaria a realizarse, la que contará con amplio consenso;

Las partes ACUERDAN:

1. Solicitar a las Unidades Académicas que dispongan la transformación de todos los cargos de profesores/as ayudantes "B", en cargos de profesores/as ayudantes "A", a partir del 1° de noviembre del corriente año.
2. Solicitar a las Unidades Académicas la designación en los cargos transformados con las siguientes condiciones según sea el caso:
 - a) Para Profesores/as ayudantes "B" por concurso, se dispone de manera excepcional y atento a la eliminación estatutaria del cargo de profesor/a ayudante "B" al que se accediera por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, la promoción por concurso al cargo de profesor/a ayudante "A".
 - b) Para profesores/as ayudantes "B" interinos/as cuyo financiamiento proviene de vacante definitiva, junto con la designación deberá realizarse el inmediato llamado a concurso.
 - c) Para profesores/as ayudantes "B" interinos/as cuyo financiamiento se encuentra condicionado a la licencia de otro docente, solo se procederá a la designación interina.
3. Establecer que a partir de la fecha, no podrán realizarse nuevas designaciones en cargos de profesores/as ayudantes "B" cualquiera sea su modalidad

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando dos ejemplares a un solo efecto.


Graciela Ferrero


Catalina Altho
FCE.

Felicitas Medina